



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso ejecutivo N° 1100140030022021-00947

Tómese atenta nota del embargo de remanentes solicitado por el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ. Por secretaria acúsese de recibido el mencionado oficio, y COMUNÍQUESE al Despacho solicitante que de ser el caso se dará cumplimiento a lo normado en el Art 466 del CGP, en el momento procesal oportuno.

No obstante, infórmesele que en el presente asunto no se han librado medidas cautelares pues se encuentra a la espera de que la parte interesada preste la caución ordenada en auto de esta misma fecha.

NOTIFÍQUESE (2),

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
06 hoy 20 de febrero de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario